

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35441 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 724/2014, NIG n.º 48.04.2-14/020644, por auto de 18/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Amondamagu, S.L., con CIF B95636635, con domicilio en calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 17, Bajo - Bilbao.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D. Javier Valle Solano-economista, domicilio postal: C/ José Antonio Abásolo, 3, 4º-D, 48200 Durango-Vizcaya.

Dirección electrónica: jvalle@lvasesores.com

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expredados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 19 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140049000-1